JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL

Segovia Antioquia, Agosto dieciséis (16) de dos mil veintidós (2022)

INTERLOCUTORIO No. 1467

RAD: 2022-00111-00

Teniendo en cuenta el pronunciamiento efectuado por los demandados y fenecido el término a los emplazados para comparecer sin hacerlo, el despacho **RESUELVE**:

1º.-Por hacerse dentro del término concedido para ello, téngase en cuenta el pronunciamiento efectuado por los demandados determinados.

2º.- RECONOCER al doctor SERGIO ANDRES LONDOÑO MONTOYA como apoderado judicial de DORA ISABEL ARANGO VILLA y MÓNICA JARAMILLO en la forma y términos indicados en el memorial poder arrimado, a su ve igualmente como demandado.

3º.- DESIGNAR a la doctora ANA MARIA JIMENEZ PLATA cómo Curador Ad-litem de los emplazados PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS, para lo cual se le comunicara dicho nombramiento.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JOSE LIBARDO HERNANDEZ PERDOMO

CERTIFICO

Que el auto anterior fue notificado por ESTADO N° _____

Fijado en el sitio web del JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE SEGOVIA, ANTIOQUIA el día _____ del mes de _____ de 2021 a las 8:00 AM

_____

PATRICIA BARRIENTOS BALBIN
Secretaria